



PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES COMIENZA EL 01 DE AGOSTO Y FINALIZA EL 08 DE AGOSTO (INCLUSIVE)

→ GENERAL PARA ACREDITAR DATOS PERSONALES:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Carta de presentación enviada por la oficina de empleo, en su caso.
3. Fotocopia de la Tarjeta de demandante de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
4. Informe de Vida Laboral del solicitante, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

→ ACREDITACIÓN DE LA RENTA PER CAPITA: Es necesario acreditar la situación económica de **todas las personas** con las que convivimos con la siguiente documentación:

- **Trabajadores por CUENTA AJENA:** en caso de trabajadores por cuenta ajena, las 3 últimas nóminas.
- **AUTÓNOMOS:** aportar el Módulo 130 o última declaración de la Renta.
- **DESEMPLEADOS que cobren prestación:** las personas que cobren prestación o subsidio por desempleo (así como los miembros de la unidad familiar) entregarán : Resolución del órgano competente.
- **DESEMPLEADOS QUE NO COBREN:** Certificación emitida por el SEPE o declaración responsable emitida por el interesado.
- En el supuesto de **pensión de alimentos a favor de los hijos:** Sentencia/Auto o Convenio Regulador y justificante del ingreso o pago, según el caso de la pensión.
- En el supuesto de **gastos de hipoteca de primera vivienda:** se deberá aportar certificado de la entidad financiera (o en su defecto, los tres últimos pagos realizados); en el **caso de alquiler**, se aportará contrato y justificante de pago.

→ SOLICITANTES CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

- Certificado expedido por el organismo competente, en el que se acredite el grado de discapacidad.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social u organismo competente en materia de prestaciones por discapacidad, en el que se acredite si se percibe o no dicha prestación.
- Certificado actual de haberes, pensión o subsidio de la Seguridad Social o de cualquier otro organismo, en el que conste si se percibe o no pensión por cualquier otro concepto, tanto del solicitante como de cualquier otro miembro de la unidad familiar.

→ VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Deberán acreditar la situación documental por alguno de los siguientes medios (Art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008).

→ CON PERSONAS DEPENDIENTES A CARGO.

- La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que



se declare reconocido como cuidador solicitante.

→ Titulación según los requisitos del puesto ofertado

Requisitos específicos: Para los puestos de:

- **Electricista:** Demandantes de empleo inscritos en la categoría de Primera o Segunda de Electricista en la oficina del Sepecam, con al menos 1 año de experiencia laboral (deberán aportar contratos de trabajo y/o certificados)
- **Pintor/a:** Demandantes de empleo inscritos como Pintor/a en las categorías de Primera y Segunda, con al menos 1 año de experiencia laboral (deberán aportar contratos de trabajo y/o certificados)
- **Conserje discapacidad:** Certificado de Escolaridad (deberán aportar el título al efecto).
- **Dinamizador/a juvenil:** Técnico Superior en Animación Sociocultural o similar, y/o Bachillerato con formación homologada en ocio y tiempo libre superior a las 300 horas (deberán aportar la titulación al efecto y los contratos de trabajo y/o certificados).
- **Apoyo unidad empleo:** Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa o similar relacionado con la rama administrativa y/o BUP, con al menos 1 año de experiencia acreditada en el puesto, y/o certificados de profesionalidad de nivel 3 (deberán aportar la titulación al efecto y los contratos de trabajo y/o certificados).